

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes, 8 al trimestre, 18 semestre y 23'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 1.º de Mayo de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO

Señores que asistieron:

Pérez Negro.—Martín Berganza.—García Marchante.—Gálvez Holguín.—Arroyo y Ruiz.—Sevillano.—Briones.—Martín Corral.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido, la Comisión acordó celebrar sus sesiones durante el corriente mes, además de la que tiene lugar hoy, en los días 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, á las dos de la tarde, excepto las de los días 9, 16, 23 y 30, que darán principio á las nueve de la mañana para la resolución de incidencias de quintas.

Asimismo se acordó pasar al ponente Sr. Gálvez Holguín el presupuesto ordinario del ensanche de esta Corte para el ejercicio de 1889 á 90, y la consulta dirigida por el Sr. Alcalde Presidente acerca del orden que ha de observarse en los pagos de expropiaciones.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Sancho.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 3 de Mayo de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO

Señores que asistieron:

Pérez Negro.—Martín Berganza.—García Marchante.—Gálvez Holguín.—Arroyo y Ruiz.—Sevillano.—Briones.—Martín Corral.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Revocar el acuerdo del Ayuntamiento de Torrelaguna de 17 de Marzo último, ordenándose esté á lo acordado con fecha 24 de Diciembre del año próximo pasado, en que se declaró con capacidad para el cargo de Concejal á D. Andrés Vera; declarar asimismo que no puede acordarse la incapacidad de D. Feliciano Vera, é interesar del Sr. Gobernador de la provincia que aperciba al expresado Ayuntamiento para que en lo sucesivo no se arroge facultades que no le corresponden y cumpla estrictamente los acuerdos de esta Comisión.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede la aprobación de las cuentas de fondos municipales de Vallecas, correspondientes al año económico de 1884 á 85; prestando por ahora de la cantidad que figura por recargo sobre las contribuciones hasta que la Administración facilite los datos necesarios, sin perjuicio de exigir después á quien corresponda la responsabilidad á que hubiere lugar.

Se dió cuenta del recurso interpuesto por D. Ramón González, Concejal del Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, contra el acuerdo de dicha Corporación, relativo á la cesión de varios terrenos al Ministerio de la Guerra para la construcción de un Hospital militar. Asimismo se dió cuenta de los dictámenes emitidos por el Negociado y por el Sr. Diputado ponente, así como de los antecedentes unidos al expresado recurso; y después de una detenida discusión, en que tomaron parte varios Sres. Diputados, se acordó dejar el expediente sobre la mesa.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Sancho.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 5 de Mayo de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO

Señores que asistieron:

Pérez Negro.—Martín Berganza.—García Marchante.—Gálvez Holguín.—Arroyo y Ruiz.—Sevillano.—Briones.—Martín Corral.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede la aprobación definitiva del presupuesto de gastos é ingresos carcelarios del partido de Getafe, correspondiente al próximo ejercicio económico de 1890 á 91, por no existir extralimitación legal ni defecto de forma que haga precisa la alteración ó modificación de dicho presupuesto.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede la aprobación definitiva del presupuesto de gastos é ingresos de la cárcel del partido de San Lorenzo, correspondiente al ejercicio económico de 1890 á 91; y al propio tiempo, que debe revocarse el acuerdo tomado por la Junta carcelaria en sesión de 17 de Marzo último, referente á que de las economías que resulten en el presupuesto, se conceda una gratificación al Jefe y al Subjefe de la cárcel, porque en el acuerdo no se fija la cuantía de la gratificación ni se consigna en el presupuesto suma con que satisfacerla.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Ramón González, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, fecha 3 de Septiembre último, sobre adquisición de terrenos y cesión de los mismos al Ministerio de la Guerra para edificación de un Hospital militar, y que el expresado Ayuntamiento debe ser amonestado por negligente, según lo dispuesto en el art. 183 de la vigente ley Municipal.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Sancho.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 6 de Mayo de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO

Señores que asistieron:

Pérez Negro.—Martín Berganza.—García Marchante.—Gálvez Holguín.—Arroyo y Ruiz.—Sevillano.—Briones.—Martín Corral.

Abierta la sesión á las dos de la tar-

de, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Informar al Sr. Gobernador militar de esta plaza que el mozo Anselmo Sánchez Morales fué incluido en el alistamiento del distrito de la Inclusa para el reemplazo de 1889, con la penalidad que establece el art. 30 de la ley de Reclutamiento; que esta Comisión provincial concedió á dicho mozo varios plazos para justificar que se hallaba empadronado con su madre en los padrones de esta Corte en los años 1886, 1887 y 1888, y como tal justificación no se hizo, la Comisión confirmó el acuerdo del distrito, imponiendo al citado mozo la penalidad del art. 30.

Reclamar del Alcalde de El Berruoco el expediente que ha debido instruirse con arreglo á lo dispuesto en el art. 62 de la ley, á fin de acreditar el mejor derecho á la inclusión en el alistamiento para el reemplazo del año actual, del mozo Mariano Waldo Garcia, alistado también en el pueblo de Lozoyuela.

Oficiar al Jefe de la tercera zona militar, á fin de que se sirva remitir certificación expresiva de la redención y excedencia de cupo del mozo Manuel Ruiz, alistado en el distrito de Buenavista para el reemplazo de 1889.

Informar al Excmo. Sr. Capitán General de este distrito, en el expediente sobre expropiación de una parcela de terreno propio de Doña Paulina de Oliaga, en término de Carabanchel Alto, con objeto de prolongar la línea de tiro de armas portátiles en el Campamento de los Carabanchales; que una vez declarada nula y sin ningún valor ni efecto legal la certificación expedida en 19 de Abril último por el tercer perito D. Miguel Angel Gómez, y unido al expediente general de expropiación el personal de la de Doña Paulina Oliaga, parece justo aumentar en la proporción que se conceptúa prudente y equitativa el precio señalado á la hectárea de terreno por el perito tercero don Isidro Giol, teniendo para ello en cuenta no solo el dato aportado al expediente por el Registrador de la Propiedad de Getafe, si que también los demás razonamientos consignados en el dictamen emitido en 26 de Noviembre de 1888.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador

de la provincia que el Ayuntamiento de esta Corte debe reformar de nuevo su presupuesto ordinario del ensanche para 1889 á 90, suprimiendo toda determinación de créditos escriturados para pago de expropiaciones, que deben satisfacerse sin distinción alguna por riguroso orden de fechas.

Se dió cuenta del expediente instruido por el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, sobre cesión de unos terrenos á D. Eduardo de Andrés Villalva, contra la cual reclama el vecino de dicho pueblo D. José Vicente Guadalix.

Asimismo se dió cuenta de los dictámenes emitidos por el Negociado y por el Sr. Diputado ponente; y después de varias observaciones hechas por algunos Sres. Diputados, se acordó dejar el expediente sobre la mesa.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Sancho.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid

Extracto del acta de la sesión de 8 Marzo

Leída y aprobada el acta de la anterior, se pasó al despacho de los asuntos siguientes:

Unir á los demás antecedentes una instancia decretada por el Ilmo. Sr. Rector, para que la Junta manifieste las disposiciones que haya tomado respecto á la suspensión de empleo y sueldo del Maestro del Hospicio de esta Corte.

Desestimar una instancia del Maestro de Lozoyuela, pidiendo se le abonen cantidades por gratificación de la Escuela de adultos, por no estar aprobadas dichas cantidades en el presupuesto municipal.

Decir al Habilitado de Torrelaguna que acredite á la Maestra de Lozoyuela las cantidades que se le deben por ejercicios anteriores.

Pasar al Ilmo. Sr. Rector una instancia de Doña Eugenia Angulo, solicitando prórroga para tomar posesión.

Nombrar Maestros interinos: de Patones, á D. Esteban Bartolomé; de Villarejo de Salvanés, á Doña Araceli Sánchez Diaz; de Chamartín, á Doña Josefa Maria Euserves.

Quedar enterada de una orden circular del Ilmo. Sr. Rector, para que la Junta acuerde sobre creación de Escuelas y aumento de sueldos, como resultado del último censo oficial, aprobando la contestación dada por la Presidencia.

Proponer itinerario para visita ordinaria de inspección á las Escuelas de los partidos de Chinchón y Torrelaguna.

Informar, como propone la Inspección, que no debe suprimirse la Escuela incompleta de Peralejo, para crear una de párvulos en Valdemorillo con las economías de supresión propuesta.

Pasar al Rectorado listas de los Maestros de Escuelas públicas y particulares, en cumplimiento de una orden de S. S.

Informar al Ilmo. Sr. Rector lo que resulta del expediente sobre licencias sucesivas á Doña Enriqueta Giro y Paniza.

Madrid 20 de Mayo de 1890.—El Presidente accidental, Mariano Fonseca.—El Secretario, Vidal López Colmenar.

Extracto del acta de la sesión de 21 de Marzo de 1890

Leída y aprobada el acta de la ante-

rior, se pasó al despacho de los asuntos siguientes:

Manifestar al Excmo. Sr. Gobernador que procede que deje sin efecto el castigo impuesto al Maestro del Hospicio, y que después de repuesto y satisfechos los haberes que hubiere dejado de percibir con motivo de la suspensión, pase á esta Junta la Excmo. Comisión provincial los antecedentes que estime oportunos para la instrucción del expediente.

Devolver á la Excmo. Comisión provincial un expediente instruido por el señor Diputado Visitador del Hospicio, por referirse á hechos, cuyo conocimiento no corresponde á esta Corporación.

Dar traslado á Doña Enriqueta Giro y Paniza de una orden del Ilmo. Sr. Rector, declarándola comprendida en el art. 171 de la ley, mandando instruir expediente, si la interesada alegare excusas.

Instruir expediente en averiguación del tiempo en que la Maestra de Arroyomolinos está ausente del pueblo sin permiso de la Autoridad competente.

Consultar á la Junta Central de derechos pasivos sobre reposición de un expediente de clasificación, cuyos documentos originales y copias ha perdido el interesado.

Madrid 20 de Mayo de 1890.—El Presidente accidental, Mariano Fonseca.—El Secretario, Vidal López Colmenar.

Extracto del acta de la sesión de 25 de Abril de 1890

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar las cuentas correspondientes al tercer trimestre del presente ejercicio y pasarlas á la Central de derechos pasivos.

Aprobar el escalafón para el bienio de 1889 á 90 y 90 á 91, con sujeción al dictamen de la Comisión.

Proponer al Ilmo. Sr. Rector la permuta solicitada por los Maestros de Morata y Valdaracete.

Quedar enterada de haberse negado á Doña Engracia Angulo nueva prórroga para tomar posesión.

Proponer al Ilmo. Sr. Rector la creación de una Escuela de párvulos en Colmenar de Oreja y Colmenar Viejo.

Desestimar las reclamaciones de los Ayuntamientos de Becerril, Collado Mediano y Horcajo, para que no se les obligue á crear Escuelas de niñas.

Nombrar Maestros interinos: para San Lorenzo del Escorial, á D. Cayetano Jiménez; para San Sebastián de los Reyes, á Doña Carmen Peuche; de Galapagar, á Doña Fausta Sanz Serrano; para Peralejo, á Doña Micaela de la Fuente.

Informar favorablemente una instancia de la Priora del convento de Santo Domingo el Real, pidiendo subvención del Estado para sostener las enseñanzas que se dan en el convento.

Pasar al Inspector provincial las quejas producidas por tercera vez sobre el estado de la enseñanza de una Escuela, encargando á la Inspección que practique la visita extraordinaria acordada.

Quedar enterada y cumplir la Real orden de 24 de Febrero, destituyendo un Maestro, de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública.

Decir al Alcalde de Fuencarral que se haga convenio entre el Ayuntamiento y el Maestro para compensar las retribuciones ó se haga clasificación de niños y niñas.

Pasar á informe de la Inspección un

expediente instruido por el Ayuntamiento de Nuevo Baztán, solicitando supresión de una Escuela incompleta.

Decir al Maestro de Getafe que estando aprobado por esta Junta el presupuesto de material para el actual ejercicio, está obligado á sujetarse al mismo para la adquisición de efectos y rendición de cuentas.

Pasar al Ilmo. Sr. Rector antecedentes sobre la renuncia de la Maestra de Rivas de Jarama.

Madrid 22 de Mayo de 1890.—El Gobernador, Presidente, Alberto Aguilera.—El Secretario, Vidal López Colmenar.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 146 de la ley Municipal vigente, se anuncia al público que el presupuesto ordinario del Ensanche de esta capital para el ejercicio económico de 1890 á 1891, aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, se halla expuesto en las oficinas de esta Secretaría de mi cargo durante 15 días, á contar desde la fecha y á disposición de las personas que deseen examinarlo.

Madrid 30 de Mayo de 1890.—El Secretario general, Rafael Salaya.

Alameda del Valle

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos las cuales se hallan consignadas en el presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía, en el término de 10 días, contados desde el que se inserte el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alameda del Valle 29 Mayo 1890.—El Alcalde, Abdón Sanz.

Cadalso

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el Ayuntamiento de esta villa, debidamente autorizado, ha acordado subastar á venta libre los derechos de las especies de consumo y sal común para el año económico de 1890-91, cuya subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 15 del próximo Junio y hora de las diez de la mañana, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio y en el acto de la subasta.

Cadalso 29 de Mayo de 1890.—El Alcalde, Eugenio Garcia.

Cadalso

La matrícula de subsidio industrial de esta villa correspondiente al próximo año económico de 1890-91, se halla terminada y expuesta al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Cadalso 29 de Mayo de 1890.—El Alcalde, Eugenio Garcia.

Cadalso

El padrón de cédulas personales de este término municipal para el año económico de 1890-91, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Cadalso 29 de Mayo de 1890.—El Alcalde, Eugenio Garcia.

Colmenar Viejo

El día 29 del corriente mes han sido recogidas, y presentadas á esta Alcaldía por el guarda particular Juan Millán, que las halló extraviadas y pastando en fincas de propiedad particular, sita en el camino de los Remedios, siete reses cabrias de las señas siguientes:

Una de pelo piñano, con muescas en las orejas, criando.

Otra de pelo colorado, con muescas en las orejas, también criando, y hierro forma S en el hocico.

Otra de pelo piñano con muescas en las orejas.

Otra relanada, pelo colorado y muescas en las orejas.

Otra id. pelo rubio, con muescas en las orejas, y hierro en forma de B en el hocico.

Dos chivas, una negra, tuerta del ojo izquierdo, y la otra rubia, también con muescas en las orejas.

Lo que se avisa para que llegue á conocimiento del dueño y se presente á recogerlas, previa identificación de propiedad y pago de gastos ocasionados.

Colmenar Viejo 31 de Mayo 1890.—El Alcalde, Luis Gutiérrez y Gómez.

Corpa

La matrícula del subsidio industrial y de comercio de este distrito municipal se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, si lo tuvieren por conveniente los contribuyentes en ella inscritos; pues pasado dicho plazo no ha lugar, en atención á haberse dado tiempo suficiente para la presentación de expedientes de altas y bajas antes de su formación.

Corpa 30 de Mayo de 1890.—El Alcalde, Lino Garcia.

Mostoles

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en el tercer trimestre del corriente ejercicio.

MES DE ENERO

Sesión del día 1.º

Previas las formalidades de la ley, se constituyó el nuevo Ayuntamiento, procediendo á la elección de Alcalde Presidente, recayendo el cargo en D. Zacarias Rodriguez, designando la suerte para primer Teniente á D. Andrés Rodriguez, para segundo á D. Ceferino Manzano y para Regidor Sindico á D. Juan Marcos.

Después de posesionados de sus respectivos cargos, se procedió á dar su correspondiente número á los Sres. Concejales, en la forma siguiente: primero, don Angel Torrejón; segundo, D. Luis Hernández; tercero, D. Gil Manzano; cuarto, D. Francisco Manzano; quinto, D. Tomás Lorenzo; señalando, por último, todos los miércoles, á los once de su mañana, para celebrar sesión ordinaria.

Sesión del día 8

Abierta, bajo la presidencia del primer Teniente D. Andrés Rodriguez, se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando S. I. enterado de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos con posterioridad.

Ocupándose del despacho ordinario, y cumpliendo lo prevenido en el art. 60 de la ley Municipal, fijaron en tres el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, á saber:

primera, de Presupuestos, Arbitrios y Cuentas; segunda, de Obras públicas, caminos, servidumbre, policía y seguridad, y tercera, de Establecimientos públicos, de Instrucción y Beneficencia, cuya elección se verificó acto continuo por votación secreta y por papeletas.

En igual forma se procedió al nombramiento de Regidor Interventor, resultando elegido D. Francisco Manzano.

Confirmar en sus respectivos cargos, con las dotaciones que tienen asignadas, al Secretario y demás dependientes. Nombraron Depositario de fondos municipales á D. Saturio Rodríguez, que venía desempeñando el cargo, con el premio del 15 al millar, reeligiendo al que lo es de consumos D. Agustín Lorenzo.

Después de dividir en dos distritos el término municipal, para que cada uno de los Sres. Tenientes de Alcalde ejerza las funciones que le confiere el art. 116 de la ley, quedando encargado del primero D. Andrés Rodríguez y del segundo D. Ceferino Manzano.

Designar á dicho primer Teniente de Alcalde para que forme parte de la Junta municipal que ha de formar las listas de Jurados, y como mayores contribuyentes á D. Agapito Lorenzo, D. Saturio Rodríguez, D. Juan José López, D. Ceferino Manzano y D. Ángel Torrejón por territorial, y á D. Eugenio Olarte por industrial.

Señalar el día 12 del actual para terminar la formación del alistamiento de mozos sujetos al actual reemplazo del presente año, y el día 13 del mismo mes para celebrar el correspondiente sorteo, á fin de designar los vecinos contribuyentes que como Vocales asociados á la Junta municipal deben reemplazar á los señores D. Zacarías Rodríguez, D. Ceferino Manzano, D. Juan Marcos y D. Tomás Lorenzo, que dejan de pertenecer á ella por formar parte del actual Ayuntamiento.

Sesión del día 12

Destinada exclusivamente á la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo actual.

Sesión del día 15

Declarada abierta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Zacarías Rodríguez, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

También se leyeron la correspondencia y BOLETINES OFICIALES números 6 al 11, exceptuando el núm. 9, que no se ha recibido.

Dada cuenta del despacho ordinario, según estaba anunciado, se verificó el sorteo por secciones de cuatro vecinos contribuyentes para cubrir las vacantes de Vocales asociados á la Junta municipal, siendo designados para las secciones á que los reemplazables correspondían, los sujetos siguientes: D. Agapito Lorenzo, Don Eugenio Martín, D. Eugenio Olarte y Don Sebastián Vargas, acordando se publique inmediatamente este resultado y se participe á los agraciados para los efectos del artículo 69 de la ley.

Abonar á Mariano Rodríguez, con cargo al art. 3.º, cap. 6.º del presupuesto en curso, la cantidad de 32 pesetas 50 céntimos á que ascienden los gastos originados con motivo de las reparaciones hechas en la cañería de la fuente.

Dirigir atenta comunicación á la Compañía constructora del ferrocarril de Madrid á la Villa del Prado, rogándola se sirva contestar á la comunicación que se

le dirigió con fecha 27 de Noviembre próximo pasado, sobre la dirección del camino de Segovia.

Sesión del día 22

Declarada abierta y aprobada el acta de la anterior, se leyeron los BOLETINES OFICIALES y la correspondencia recibida con posterioridad.

Dada cuenta del despacho ordinario, adoptó S. I. los acuerdos siguientes:

Acudir nuevamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, exponiéndoles las razones aducidas en las comunicaciones de 4 de Febrero de 1888 y 31 de Julio de 1889, de las que resulta que esta Corporación no adeuda las 80 pesetas que se la reclama por débitos atrasados.

Remitir al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia la certificación reclamada en su orden de fecha 11 del actual.

Hacer saber al arrendatario de consumos que para la exacción de los derechos del Ayuntamiento destinado al consumo particular, se atenga á lo dispuesto en el artículo 6.º de la ley de 21 de Junio último, según así lo ha resuelto el Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia en orden de fecha 18 del que cursa.

Excitar el celo de la Comisión encargada de distribuir el Soto en 80 parcelas, á fin de que termine dichos trabajos á la mayor brevedad.

Aprobar las cuentas presentadas por los Maestros de primera enseñanza, respecto á la inversión dada al material de ambas Escuelas en el último ejercicio.

Abonar á D. Federico Olarte, con cargo al art. 2.º, cap. 3.º del presupuesto en curso, por el importe de las municiones adquiridas con destino al Cuerpo de Serenos.

Sesión del día 26

Solo se ocupó en la rectificación del alistamiento de mozos sujetos al reemplazo actual.

MES DE FEBRERO

Sesión del día 5

Declarada abierta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Zacarías Rodríguez, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Enterado S. I. de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos con posterioridad, se dió cuenta de los asuntos puestos al despacho y adoptó los siguientes acuerdos:

Utilizar en beneficio de los interesados, cuando se verifique la revisión de los mozos exceptuados en los tres últimos reemplazos, los expedientes que instruyeron al solicitar la excepción que disfrutaban, con el fin de evitarles los gastos que habría de ocasionarles la adquisición de nuevas partidas.

Remitir á S. E. el Gobernador civil de la provincia las propuestas de los aprovechamientos de montes que la Corporación se propone utilizar en el año forestal de 1890-91 en el prado comunal denominado El Soto, según lo que resulta del acta.

Remitir á dicha Superioridad, según lo previene en su orden de 30 de Enero próximo pasado, los nombres de los facultativos municipales y fechas de sus nombramientos.

Proceder á la formación del inventario de todos los bienes, valores y derechos pertenecientes al Municipio, con arreglo á la circular de S. E. el Gobernador civil

de la provincia, de fecha 30 de Enero citado.

Designar á los facultativos titulares D. Luis Rodríguez y D. Luis Vargas, para que en la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y en la revisión de los exceptuados en los tres últimos años practiquen los reconocimientos que ocurran en los padres y hermanos de los mozos, y nombrar tallador de éstos al sargento licenciado Bernabé Manzano, que ha desempeñado el cargo en años anteriores.

Después de enterado de haberse fijado al público el día 1.º del actual las listas de Jurados y las de electores y elegibles para Ayuntamientos, dispusieron se copien las últimas á esta continuación, como así se verificó, según está prevenido por Real orden de 14 de Enero del año último.

Sesión extraordinaria del día 9

Declarada abierta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Zacarías Rodríguez, se procedió á la clasificación y declaración de soldados sorteables para el reemplazo actual, con el siguiente resultado:

Número 1. Alfonso Gómez Arce: excluido totalmente por corto de talla.

Núm. 2. Perpetuo Gómez Sanz: soldado sorteable.

Núm. 3. Vicente Galindo Martín: alegó defecto físico; soldado sorteable sin perjuicio de lo que resulte del reconocimiento.

Núm. 4. Maximino Encinas Prados: soldado sorteable.

Núm. 5. Teodosio Ildefonso Ramírez y González: idem, id.

Núm. 6. León Iglesias San Martín: idem, id.

Núm. 7. Timoteo Ocaña Godino: alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre; no lo justificó; pendiente de reconocimiento.

Sesión del día 12

Declarada abierta se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES después de aquella recibidos, acordó S. I.:

Recurrir al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por si en vista de las razones que resultan del expediente, estima justo modificar su fallo de 5 del corriente mes, por el que tuvo á bien resolver que esta Corporación está obligada al pago de 80 pesetas que se la venían reclamando por débitos atrasados.

Abonar á Tomás García Moreno dos pesetas y 50 céntimos como premio por la muerte de un turón.

Declarar abierto el pago de los réditos de los censos que gravitan sobre estos Propios vencidos en 31 de Diciembre último.

Reclamar de las Depositarias de fondos municipales y de consumos una certificación expresiva de las cantidades que resultasen en ellas pendientes de cobro, encargándoles cuiden de prestar igual servicio en los trimestres sucesivos para conocimiento de la Corporación.

Sesión extraordinaria del día 16

Declarada abierta por el Sr. Presidente D. Zacarías Rodríguez, se destinó á resolver las incidencias de quintas pendientes, y á revisar las excepciones otorgadas en los reemplazos de los tres últimos años, con el resultado siguiente:

Reemplazo de 1890

Número 7. Timoteo Ocaña Godino.—Exceptuado con arreglo al artículo 69 de la ley.

Reemplazo de 1889

Número 1. Gumersindo Martín Fernández.—Confirmada la excepción.

Núm. 4. Bonifacio Eladio San Martín San Pedro.—Confirmada la excepción.

Reemplazo de 1888

No resultan excepciones que revisar.

Reemplazo de 1887

Número 3. Tomás Moreno Aguado.—Confirmada la excepción.

Núm. 7. Toribio Martín Gómez.—Confirmada la excepción.

Sesión del día 22

Sin asuntos de que tratar.

MES DE MARZO

Sesión del día 5

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Zacarías Rodríguez, se declaró abierta la sesión de este día. Se leyó y aprobó el acta de la anterior, así como los BOLETINES OFICIALES números 48 al 58, quedando S. I. enterado de las disposiciones en ellos insertas.

Dada cuenta del despacho ordinario, acordó convocar para el domingo 9 del actual, á las diez de su mañana, en estas Casas Consistoriales, al Ayuntamiento y vecinos que según la lista ultimada tienen derecho á tomar parte en la elección para la designación de un Comprovisario, operación que se verificará en dicho día, hora y local, previas las formalidades de la ley.

Declarar de abono á favor de D. Federico Olarte, con cargo al art. 2.º, capítulo tercero del presupuesto en curso, la cantidad de 137 pesetas 62 céntimos, importe del aceite, cristales y tubos adquiridos con destino al alumbrado público. Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1890-91, el cual se exponga al público en la Secretaría, por espacio de 15 días, sometiéndole después á la censura y aprobación de la Junta municipal.

Sesión del día 12

Declarada abierta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Zacarías Rodríguez, se leyó y aprobó el acta de la anterior. También se leyeron los BOLETINES OFICIALES números 54 al 59, dada cuenta del despacho ordinario, adoptó S. I. los acuerdos siguientes:

Fijar definitivamente las cuentas de caudales y las de presupuestos de este distrito, correspondientes al ejercicio económico de 1888-89, con la de su periodo de ampliación, las cuales se sometieron al examen y censura de la Junta municipal.

Confirmar el acuerdo de 9 de Diciembre último y declarar en consecuencia partidas fallidas las cuotas que adeudan Melitón Manrique y Juan Esteban, por contribución territorial del anterior ejercicio, en virtud de haber desaparecido la ganadería, única riqueza por que contribuía.

Se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Presupuestos, proponiendo se aumenten 62 pesetas 50 céntimos anuales á la asignación del Alguacil, á fin de que perciba el haber diario de una peseta 50 céntimos; y abierta discusión, sin que

ningún Sr. Concejal pidiera la palabra en contra, quedó aprobado, sin perjuicio de someter este acuerdo á la sanción de la Junta municipal, sin la cual no surtirá efectos legales.

Sesión del día 19

Después de leer el acta de la anterior, se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES números 60 al 63, quedando S. I. enterado del señalamiento hecho por S. E. el Gobernador civil de la provincia para los días en que cada pueblo debe concurrir á la clasificación de soldados del actual reemplazo y á la revisión de los exceptuados en los tres anteriores.

Ocupándose del despacho ordinario, acordó aprobar el proyecto de presupuesto adicional al ordinario vigente, acordando se exponga al público, por término de 15 días, como dispone la ley, sometiéndose después á la de la Junta municipal.

Costear como de costumbre los sermones de Semana Santa y Resurrección, para cuya última fiesta se formarán los dos históricos arcos dobles de romero.

Fijar en 870 pesetas, á propuesta de la Comisión de Presupuestos, el sueldo que ha de disfrutar desde 1.º de Julio próximo el funcionario que desempeñe la plaza de Auxiliar de la Secretaría, contando previamente con la aprobación de la Junta municipal.

Reclamar en su día, según lo que resulta del acta, como de absoluta necesidad para la agricultura, los pasos de nivel que deben quedar en este término sobre el ferrocarril de Madrid á Villa del Prado.

Sesión del día 26

Bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Andrés Rodríguez, se declaró abierta, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, se adoptaron por S. I. los siguientes acuerdos:

Oficiar al apoderado del Ayuntamiento D. José Fernández para que recoja de la Delegación de Hacienda de la provincia las cantidades que por recargos sobre las contribuciones territorial é industrial en el primer semestre del corriente ejercicio, debe percibir este Ayuntamiento, según circular de dicha Delegación, inserta en el BOLETIN OFICIAL, núm. 64.

Autorizar á Doña Felipa Montero, viuda del Farmacéutico titular que fué de esta villa D. Antonio Diago, para que perciba y cobre los haberes devengados por dicho funcionario hasta el día 8 del actual en que falleció.

Fijar en cinco pesetas por cabeza la cuota que deben abncar los dueños de ganados mulares que no han prestado servicio en los trabajos de escarificación ó arado hecha en el Soto para la extracción del canuto de langosta por orden de la Superioridad, cuyo producto se destinará á cubrir los gastos originados en la división de dicho prado en parcelas ó lotes, y de cuya inversión se dará cuenta al Ayuntamiento y Junta municipal.

Dejar sobre la mesa la instancia presentada por el Inspector de carnes D. José García Montejo, solicitando se le aumente el sueldo de 90 pesetas que hoy disfruta al que le corresponde con arreglo á la Real orden de 17 de Marzo de 1864.

Junta municipal

MES DE MARZO

Sesión del día 13

Declarada abierta, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Zacarías Rodríguez, se aprobó el aumento de 62 pesetas 50 céntimos al haber del Alguacil, adoptado por el Ayuntamiento.

Se procedió á examinar las cuentas de caudales de este distrito correspondientes al ejercicio económico de 1888-89 y su periodo de ampliación.

Terminada su lectura, los Sres. Asociados nombraron una Comisión de su seno para que examinándolas con detención, así como los comprobantes que la acompañan, emitan su dictamen en un término que no exceda de 15 días, durante cuyo periodo estarán expuestas al público según dispone la ley.

Sesión del día 29

Se discutió y votó el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio, fijándose definitivamente para ingresos y gastos las cantidades siguientes:

	Ptas.	Cénts.
Ingresos.....	24.717	67
Gastos.....	24.612	27
Superávit.....	105	40

Sesión del día 31

Bajo la presidencia de D. Agustín Lorenzo se reunieron en la Sala Capitular á puerta cerrada y sin la asistencia del Ayuntamiento, los Vocales asociados á la Junta municipal, con el fin de discutir el dictamen de la Comisión nombrada en sesión de 13 del corriente mes, sobre las cuentas de caudales pertenecientes al ejercicio anterior de 1888-89, en el que propone la aprobación de las mismas en todas sus partes.

Leído el referido dictamen y puesto á discusión, sin que ningún Sr. Vocal pidiera la palabra en contra, quedó aprobado. Examinadas de nuevo las cuentas y abierta discusión sin que ningún Sr. Vocal opusiera reparo ninguno, quedaron definitiva y unánimemente aprobadas, dándolas por censuradas y acordando se devuelvan al Ayuntamiento con copia de esta acta y las anteriores.

Móstoles 14 de Mayo de 1890.—El Alcalde, Zacarías Rodríguez.—El Secretario, Mariano Torrejón.

San Fernando

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el Ayuntamiento de esta villa y señores asociados, han acordado el arrendamiento á venta libre de los derechos de consumo para el año económico de 1890 á 91, y por lo tanto, anunciar la subasta, que se celebrará el día 13 del próximo Junio, á las diez de su mañana en la Casa Consistorial de la misma, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Fernando de Jarama 28 de Mayo de 1890.—El Alcalde, José García.

Villaviciosa de Odón

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, que tengo el honor de presidir, se arriendan en pública licitación, para el ejercicio venidero de 1890 á 1891, los arbitrios municipales siguientes:

Pesos y medidas de uso voluntario en 2.000 pesetas.

Casa Matadero en 750 pesetas.

Puestos públicos en 400 pesetas.

Señalándose para su remate el día 13 de Junio próximo venidero, de diez á once de la mañana el primero; de once á doce

de la misma el segundo, y de doce á una de la tarde el tercero, ante el Ayuntamiento en su sala de sesiones de la Casa Consistorial, calle del Puente, núm. 1, principal, bajo los expresados tipos y pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto.

Lo que se hace público por el presente llamando licitadores.

Villaviciosa de Odón á 30 de Mayo de 1890.—El Alcalde, Benito Revuelta.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados eclesiásticos

MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del Excmo. Sr. Dr. D. Julián de Pando y López, Presbítero, Caballero, Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Provisor y Vicario general eclesiástico de esta Diócesis, se cita á Antonia Serrán, natural de Bisianes, provincia de Zaragoza, viuda de Pablo Frutos Lozano, hija de Joaquín y de María Peynet, ambos de igual naturaleza, cuyo paradero se ignora, para que en el improrrogable término de 12 días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezca en este Tribunal y Notaría del que suscribe, sito en la calle de la Pasa, núm. 3, á conceder ó negar el consejo prevenido por el Código civil vigente á su hijo Guillermo José Manuel Lozano y Serrán, para el matrimonio que intenta contraer con Florencia Francisca y Díez; en la inteligencia que de no comparecer, se dará al expediente el curso que corresponda y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Junio de 1890. — Cirilo Brea y Egea.

Juzgados de primera instancia

SUR

D. Mariano Fonseca y López de Vinuesa, Presidente de Sala de Audiencia territorial y Juez instructor en comisión del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente y con arreglo al artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á la procesada Juana López Martínez, hija de Andrés y de Petra, de 50 años de edad, viuda, sastra, natural de Burgos, que vivió en el barrio de las Injurias, núm. 22, bajo, ignorándose su actual domicilio y paradero, pero se dice se encuentra en Barcelona, y cuyas señas personales son: estatura regular, buen color, ojos blandos, facciones regulares, pelo castaño, nariz y boca también regulares y viste traje de artesana, bastante usado, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado, pues así lo he acordado en la causa que contra la misma instruyo por lesiones á Julio Esteire; aparcibida de que en otro caso será declarada rebelde, parándola el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de dicha Juana, presentándola, caso de ser habida, en este Juzgado ó en la cárcel de su sexo de esta Corte, á mi disposición.

Dada en Madrid á 23 Mayo de 1890.—

Mariano Fonseca.—El Secretario, por mi compañero L. Mercado, Manuel Kreisler.
GETAFE

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción del partido de Jetafe.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda, se instruye causa criminal de oficio contra Venancio Redondo Sánchez y otro, por hurto de un portamonedas y cuatro pesetas 38 céntimos á Josefa Ceballos, vecina que ha sido de esa Corte, barrio de las Injurias, núm. 2, ignorándose su actual domicilio, cuyo hurto tuvo lugar en término de Carabanchel Bajo el día 14 del actual, y siendo necesario ofrecer el procedimiento á la perjudicada para que manifieste si quiere ser parte en el mismo ó si interesa ó no la indemnización que la pueda corresponder; he acordado, en vista de su ignorado paradero, hacer tal ofrecimiento por medio de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que pueda llegar á conocimiento de la interesada, quien en el caso de querer mostrarse parte, deberá comparecer en este Juzgado (piso bajo de la Casa Consistorial de esta villa), en el término de 10 días, á hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento que de no verificarlo, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Getafe á 28 de Mayo de 1890. — Por su mandato, Camilo García.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado

El día 9 de Julio próximo, á la una y media de la tarde, se celebrará en el local de esta Dirección subasta pública para contratar el suministro de 2.684 resmas de papel de varias clases para el servicio de loterías durante el año económico de 1890-91, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 22 del corriente, el cual estará de manifiesto en el Negociado de Administración de Loterías, donde se facilitarán ejemplares á los interesados que lo soliciten.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 30 de Mayo de 1890.—El Director general, Olegario Andrade.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Se ha extraviado la libreta número 15.842 de la Caja de Ahorros, á nombre de Doña Atanasia Dávila Sánchez.

Puede entregarse á su dueño, que vive en la calle del Doctor Fourquet, núm. 17 y 19.

ANUNCIOS

Compañía de los ferrocarriles de Puerto Rico

Por acuerdo del Consejo de administración, la Junta general ordinaria de accionistas convocada para el día 9 del corriente mes tendrá lugar el 26 del mismo.

Los depósitos de acciones podrán hacerse en París hasta el día 20, en la *Société de Crédit Mobilier*, y hasta el 24 en Madrid, en el *Banco general de Madrid*.

Madrid 1.º de Junio de 1890.—El Secretario, Agustín R. Santamaría.

MADRID: 1890.—Escuela Tipográfica del Hospicio.